



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Prorroga fecha de cierre Convocatoria PICT 2023

VISTO el EX-2023-141025303- -APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N.º 157 de fecha 14 de febrero de 2020, la Resolución N.º 484 del 6 de diciembre de 2023 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i) y las Disposiciones N.º 10 del 28 de marzo de 2024 y N.º 14 del 19 de abril de 2024 de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL (FONARSEC) y N.º 19 del 18 de julio de 2024 de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N.º 484/23 de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación —AGENCIA I+D+i—, se resolvió convocar a Concurso Público para la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica —Convocatoria PICT 2023— para la adjudicación de subsidios a instituciones de investigación públicas o privadas sin fines de lucro, radicadas en el país (Instituciones Beneficiarias).

Que, por Disposiciones DNFONARSEC N.º 10/2024 y N.º 14/2024 y DNFONCYT N.º 19/2024 se resolvió prorrogar la fecha de cierre del envío on-line de propuestas de la Convocatoria PICT 2023.

Que, desde la Dirección de Evaluación Técnica de Proyectos de Investigación por conducto del ME-2024-93601069-APN-DETP#ANPIDTYI, de fecha 30 de agosto de 2024, se informa que debido a que no se han podido enviar las evaluaciones de los proyectos presentados y evaluados en la Convocatoria PICT 2022 resulta necesario prorrogar la fecha de cierre de la Convocatoria PICT 2023 y establecer como nueva fecha para la edición de las presentaciones el miércoles 13 de noviembre de 2024 a las 13 hs. y el miércoles 27 de noviembre de 2024 a las 13 hs. para adjuntar la constancia avalada por la Institución Beneficiaria.

Que por lo expuesto en el párrafo precedente corresponde dictar la presente disposición.

Que oportunamente intervinieron en el ámbito de sus competencias, la Dirección de Evaluación Técnica de

Proyectos de Investigación del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Resoluciones N.º 114 del 13 de julio de 2021 y su rectificatoria N.º 115 del 20 de julio de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i) y Decisión Administrativa N.º 490 del 7 de junio de 2024 del Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación Argentina.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL
DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la fecha de cierre del envío on-line de propuestas de la Convocatoria PICT 2023, al miércoles 13 de noviembre de 2024 a las 13 hs. para la edición de proyectos y al miércoles 27 de noviembre de 2024 a las 13 hs. para la presentación de la constancia avalada.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Dirección de Evaluación Técnica de Proyectos de Investigación del FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, a la Coordinación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y cumplido, archívese.